



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 131- MAGAP

PROCESO DE EMERGENCIA No. CE-01-2012-MAGAP

**LUIS KILBERT VALVERDE ZÚÑIGA
VICEMINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 101-MAGAP de 29 de mayo de 2012, el señor Javier Ponce Cevallos Ministro de Agricultura Ganadería, Acuicultura y Pesca, declaró la emergencia para la adquisición mediante la contratación directa de los bienes y servicios necesarios para atender a los productores agropecuarios y en la misma, delegó al Viceministro de Agricultura y Ganadería llevar adelante todo el proceso precontractual, la adjudicación y suscripción de los respectivos contratos y el nombramiento de sus administradores;

Que, mediante Resolución No. 102-MAGAP de 29 de mayo de 2012, el Sr. Luis Valverde Zúñiga Viceministro de Agricultura y Ganadería, declaró el inicio del proceso de emergencia No. CE-01-2012-MAGAP, cuyo objeto es la **“Adquisición de 6 laboratorios de Diagnóstico rápido”** y dispuso la invitación directa a la empresa BITRODIAGNÓSTICO CIA. LTDA.;

Que, con Carta de Invitación No. CE-01-2012-MAGAP de 29 de mayo de 2012, el Sr. Luis Valverde Zúñiga Viceministro de Agricultura y Ganadería, invita a la empresa BITRODIAGNÓSTICO CIA. LTDA, para que presente su adhesión a los pliegos y especificaciones técnicas en precio, calidad, cantidad, plazo y lugar de entrega de **“Adquisición de 6 laboratorios de Diagnóstico rápido”**, por un valor unitario de Quince mil novecientos cuarenta y ocho con 93/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 15.948,93);

Que, el Presupuesto del presente proceso es de Noventa y cinco mil seiscientos noventa y tres con 58/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 95.693,58) más IVA;

Que, en el acta de verificación emitida por la Coordinación General de Asesoría Jurídica de conformidad con el Artículo 3 de la Resolución de Inicio No. 102-MAGAP, se determina que la empresa invitada: BITRODIAGNÓSTICO CIA. LTDA., cumple con los requisitos exigidos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería Acuicultura y Pesca; y, en la Carta de Adhesión señala su compromiso de proveer **6 laboratorios de Diagnóstico rápido** al precio y condiciones requeridas por el MAGAP;

Que, el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Artículo 4 de la Resolución No. 101-MAGAP de fecha 29 de mayo de 2012;

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar a la empresa BITRODIAGNÓSTICO CIA. LTDA., la adquisición de 6 laboratorios de Diagnóstico rápido por el valor total de Noventa y cinco mil seiscientos noventa y tres con 58/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 95.693,58) más IVA, correspondiente al proceso No. CE-01-2012-MAGAP; y cuyo plazo de entrega será hasta el 22 de junio de 2012, en las condiciones aceptadas por la oferente en la Carta de Adhesión de fecha 31 de mayo de 2012, suscrita por el señor Carlos Fernando Benalcázar Carransa Representante Legal de empresa BITRODIAGNÓSTICO CIA. LTDA.

Art. 2.- Disponer la elaboración del contrato a la Dirección de Contratación Pública.

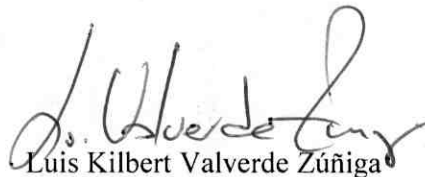
Art. 3.- Designar como Administrador del Contrato, a la Subsecretaria de Ganadería, quien una vez entregados los bienes objeto de este proceso, presente al Viceministro de Agricultura y Ganadería, un informe acerca de la ejecución y cumplimiento del mismo.

Art. 4.- Encargar de la ejecución de la presente Resolución a la Subsecretaría de Ganadería.

Art. 5.- Encargar a la Coordinación General de Asesoría Jurídica del "MAGAP", por medio de la Dirección de Contratación Pública, notificar con el contenido de la presente Resolución a la empresa BITRODIAGNÓSTICO CIA. LTDA y la publicación de la presente Resolución de Adjudicación, en el portal del Compras Públicas como parte de los justificativos de la Resolución de Emergencia No. 101-MAGAP de 29 mayo de 2012

COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 06 días del mes de junio de 2012.



Luis Kilbert Valverde Zúñiga

VICEMINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

DSF/jj